GS-2026-067313-DEGUA
Riohacha, 29 de julio de 2026

Señores
OFERENTES
Riohacha - Guajira

Asunto: Solicitud cotización servicios médicos

Con el objeto de cumplir con los lineamientos, directrices y misionalidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en cuanto a garantizar de manera integral los servicios médicos asistenciales ambulatorios, hospitalarios y de urgencias a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en virtud a las patologías que padecen, en términos de accesibilidad, disponibilidad y oportunidad, contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integralidad de la administración y la prestación de servicios de salud efectivos.

Por medio de la presente y con miras a adelantar un proceso para contratar los servicios médicos ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, de manera oportuna para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Guajira municipio de Maicao; según protocolos establecidos consignados en el Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 por la cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS)" en el municipio de Maicao la Guajira, la Regional de Aseguramiento en Salud Número 8 en su Unidad Prestadora de Salud Guajira municipio de Maicao, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y/O QUIRÚRGICAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LOS AFILIADOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO - GUAJIRA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización será la establecida en el cronograma de SECOP II. y/o dentro de cinco (05) días hábiles siguiente al recibo de la solicitud	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización tiene un término de 06 meses.	
VALOR OFRECIDO	El valor para el futuro proceso de contratación se establecerá en el estudio previo	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo para la ejecución del futuro proceso contractual se establecerá en los estudios previos y Pliego de Condiciones definitivo.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligadas por la ley y las acordadas en el proceso contractual que se llegare a realizar.
	FORMA DE PAGO	Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

		Una vez entregados dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine. Parágrafo 1. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados. Parágrafo 2. En los acuerdos de voluntades en los que se haya pactado la modalidad de pago por capitación, la expedición y entrega de la primera factura electrónica de venta se hará sin el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud. Para la expedición de la segunda factura será requisito haber entregado a la entidad responsable de pago o demás pagadores, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud y demás soportes de la primera factura procediendo su radicación, y para la expedición de las siguientes, dichos registros y demás soportes de la factura anterior. Parágrafo 3. Las entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la transferencia de información y el acuse de recibido de esta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la que norma la modifique o sustituya." La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.
LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta. Las cuales deben encontrarse debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y Protección Social y ubicadas en el municipio de Maicao.	
MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Una vez adjudicado el contrato el futuro contratista deberá constituir garantía Única que cubra los siguientes Riesgos:	
ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	

	RIESGO	APLICA	%	COBERTURA
Cumplimiento	X	SI	20%	Plazo de ejecución del Contrato más cuatro (04) meses más.
Calidad	X	SI	50%	Durante el Plazo de ejecución del Contrato más un año (01) más.
Salarios y prestación sociales	X	SI	5%	Plazo del Contrato y cuarenta y dos (42) meses más.
Responsabilidad Civil	x	SI	200 smlmv	Plazo del Contrato más.

LOS SERVICIOS A COTIZAR SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN EL ARCHIVO EXCEL ADJUNTO A ESTA SOLICITUD

La Regional De Aseguramiento En Salud No. 8, no exige ningún tipo de dinero previo al inicio, durante o después de un proceso contractual o durante la ejecución de los contratos, es por ello que se solicita no

acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias teniendo en cuenta que el Código Penal Artículo 244. *Extorsión El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a doscientos ochenta y ocho (288) meses y multa de ochocientos (800) a mil ochocientos (1.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes*. En caso de presentarse alguna situación por favor comuníquese a la línea gratuita GAULA 165, 123 para que sea atendido por un Investigador GAULA de la jurisdicción.

LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN: A través de la plataforma SECOP II y/o en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA ubicada en la Calle 15 con Cra 7 esquina barrio camilo torres, Oficina Jefatura Upres Guajira y/o oficina de contratos o a los correos electrónicos: degua.upres-con@policia.gov.co, degua.upres@policia.gov.co, jastasja.jimenez2052@correo.policia.gov.co.

Atentamente,

Subintendente. **JASTASJA JANICE JIMENEZ DAVILA**
Estructurador de estudio previo

Vo.Bo. 81 / **CPS-4 WILSON RAFAEL PIMIENTA COTES**
Medico Auditor Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

Vo.Bo. 81 / Subteniente **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

Elaboro: SI JASTASJA JANICE JIMENEZ DAVILA
Estructurador Estudios Previos UPRES Guajira

Reviso: SI. SANDRA JOHANA EPIEYUSE PINAYU
Responsable Seguimiento Contractual (E)

Fecha de elaboración: 28/07/2026